

EX-2021-00147657- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido realizado por el Área Enseñanza de subsanar inconsistencias en la actuación académica de la Archivera Alejandra del Rosario FREYTES - DNI 13373356- para la Carrera Licenciatura en Archivología Plan 2000; y

CONSIDERANDO:

Que la Archivera Alejandra del Rosario Freytes se recibe con el Título de Archivera Plan 1986 el 20/12/2002 e ingresa al ciclo de Licenciatura en Archivología Plan 2000, encuadrada en lo dispuesto en el “punto 10 Requisitos de ingreso para ambos ciclos” del Anexo de la RHCD 26/00, de creación de la Carrera, aprobada por Resolución Ministerial el 07/12/2000.


Que la mencionada RHCD 26/00, en su apartado 15 establece la articulación del nuevo plan 2000 con el anterior 1986 y sus correspondientes equivalencias, las cuales están cargadas en el Sistema Guaraní como matriz de equivalencias directas entre planes. En tanto que las materias que son exclusivamente del Plan 2000 no se registran en su actuación académica, a saber: Taller: Estrategias de Estudio e Investigación (cód. 12-01848), Taller: Técnicas Descriptivas (cód. 12-01860); Taller: Restauración de Documentos (cód. 12-01862), Archivos de Imagen y Sonido (cód. 12-01864) y Epistemología de las Ciencias Sociales (cód. 12-01825).

Que Secretaría Académica indica realizar los reconocimientos de materias faltantes en su actuación académica con las exigencias del plan de estudios 2000 para estar encuadrada en las disposiciones ministeriales de la carrera Licenciatura en Archivología.

Por ello,

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECONOCER a la Archivera Alejandra del Rosario FREYTES - DNI 13373356- para la Carrera Licenciatura en Archivología Plan 2000, equivalencia total, con nota Aprobado y fecha 02/03/2003 en las materias: Taller: Estrategias de Estudio e Investigación (cód. 12-01848); Taller: Técnicas Descriptivas (cód. 12-01860); Taller: Restauración de Documentos (cód. 12-01862); Archivos de Imagen y Sonido (cód. 12-01864) y Epistemología de las Ciencias Sociales (cód. 12-01825), por estar comprendido en el punto 10 de la RHCD 26/00.


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

ARTICULO Nº 2: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente Resolución.

ARTICULO Nº 3: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 14 de Abril de 2021.

RESOLUCION Nº: 206

sl



LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC